

**A QUIEN INTERESE**

Nos permitimos informar que el pasado 10 de marzo de 2023 se suscribió entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023 (009-2023 para Fiducoldex), cuyo objeto consiste en: “la constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia”.

En consecuencia, el 05 de abril de 2023, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DONDE SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, cedió a favor de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DONDE SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, su posición contractual en los contratos y convenios derivados que fueran celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DONDE SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Esta notificación se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1960 del Código Civil.

Atentamente,



**HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN**

Apoderado Especial

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

Actuando como vocera y administradora del

PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Elaboró: Christian David Alba Rueda, Coordinador Jurídico PA Fondo Francisco José de Caldas

